

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2011

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	CAPÍTULO	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo a Junio 2010	Estimación 2012	Meta 2011	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Fiscalización de la normativa vigente de competencia del Servicio o delegadas a éste por otros Servicios. -Fiscalización de normativa silvoagrícola.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de entidades que usan y comercializan plaguicidas y fertilizantes con fiscalización de seguimiento que corrigen su incumplimiento de la normativa en el año t respecto al total de estas entidades que incumplieron la normativa en el año t-1</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de entidades que utilizan y comercializan plaguicidas y fertilizantes con fiscalización de seguimiento que corrigen su incumplimiento de la normativa en el año t /Número total de entidades con fiscalización de uso y comercio de plaguicidas y fertilizantes con incumplimiento de normativa en el año t-1 con Acta de Denuncia y Citación)*100</p>	S.I.	S.I.	N.C.	N.C.	80.00 % (40.00/50.00)*100	90.08 % (118.00/131.00)*100	5%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de fiscalización con observaciones emitidas año t-1</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de Denuncia y citación emitidas el año t-1</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de Fiscalización de seguimiento emitidas el año t</p>	1	1
<p>•Fiscalización de la normativa vigente de competencia del Servicio o delegadas a éste por otros Servicios.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de mataderos y Centros de Faenamiento</p>	<p>(Número de mataderos y Centros de Faenamiento para</p>	S.I.	S.I.	N.C.	43.75 % (14.00/32.00)*100	84.21 % (32.00/38.00)*100	71.88 % (23.00/32.00)*100	5%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de fiscalización a mataderos</p>	2	2

<p>-Fiscalización de normativa pecuaria.</p>	<p>para Autoconsumo con denuncia en el año t-1 que son fiscalizados en el año t con reincidencia en la misma denuncia respecto al total de mataderos y CFA con denuncia año t-1 fiscalizados en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>Autoconsumo (CFA) con denuncia en el año t-1 que son fiscalizados en el año t con reincidencia en la denuncia/Número total de mataderos y Centros de Faenamiento para Autoconsumo (CFA) con denuncia en año t-1 fiscalizados en el año t)*100</p>								<p>realizadas</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de fiscalización a CFA (Centros de Faenamiento para Autoconsumo) realizadas</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de denuncia y citación</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Sistema de Seguimiento Institucional E Delfos</p>		
<p>•Certificación oficial de productos silvoagropecuarios y animales . -Programa de certificación de productos silvoagrícolas de exportación. -Programa: Inspecciones Exportaciones Evaluado en: 2001</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de servicios del Programa Origen, atendidos en el plazo respecto al total de servicios realizados por la Oficina SAG</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de servicios del programa origen atendidos por el SAG en el tiempo acordado con la planta y centro de transferencia año t/N° solicitudes de servicios del programa origen realizados por la oficina SAG año t)*100</p>	<p>N.C.</p>	<p>99.4 % (39592.0/39849.0)*100</p>	<p>99.9 % (36652.0/36689.0)*100</p>	<p>99.9 % (32119.0/32161.0)*100</p>	<p>98.5 % (35588.0/36130.0)*100</p>	<p>99.0 % (37602.0/37981.0)*100</p>	<p>9%</p>	<p><u>Base de Datos/Software</u> e Sistema de Agendamiento de Servicios</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> e Registro solicitudes no ingresadas a Sistema Agendamiento</p>	<p>3</p>	<p>3</p>
<p>•Servicios de la red de laboratorios. -Análisis y servicios</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p>	<p>(Sumatoria del tiempo de respuesta de</p>	<p>S.I.</p>	<p>S.I.</p>	<p>N.C.</p>	<p>5.33 días (1707.00/320.00)</p>	<p>7.00 días (8400.00/1200.00)</p>	<p>6.70 días (4290.00/640.00)</p>	<p>9%</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> Base de Datos</p>	<p>4</p>	<p>4</p>

realizados en laboratorios y estaciones cuarentenarias SAG.	4 Tiempo promedio de respuesta de los análisis serológicos efectuados a las muestras de Denuncias Emergenciales Pecuarias Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	análisis de las muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t/Número de muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t)								del Subdepartamento Laboratorio Pecuario		
•Programas de vigilancia, control , supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias de importancia económica. -Programas de trazabilidad. ·Programa: Desarrollo Ganadero Evaluado en: 2007	<u>Eficacia/Producto</u> 5 Porcentaje de bovinos con dispositivo de identificación individual oficial (DIIO) aplicado al año t respecto al número de bovinos existentes según Censo Agropecuario año 2007 Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de bovinos con dispositivo de identificación individual oficial (DIIO) aplicado al año t /N° de bovinos existentes según Censo Agropecuario año 2007)*100	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)*100	47.4 % (1761018.0/3717036.0)*100	55.8 % (2072371.0/3715863.0)*100	47.3 % (1759594.0/3717036.0)*100	71.9 % (2672371.0/3715863.0)*100	7%	Reportes/Informes Reporte emitido por el Sistema Oficial de Información Pecuaría	5	5
•Programa de Gestión y Conservación de los Recursos Naturales Renovables. -Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.	<u>Eficacia/Proceso</u> 6 Porcentaje de superficie intervenida con uno o más programas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie programada a intervenir en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Total de superficie intervenida con uno o más programas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t/Total de superficie programada a intervenir en el año t)*100	125.96 % (115887.00/92000.00)*100	99.42 % (59651.00/60000.00)*100	0.00 % (0.00/0.00)*100	0.00 % (0.00/7500.00)*100	100.00 % (75000.00/75000.00)*100	100.00 % (80600.00/80600.00)*100	5%	Base de Datos/Software Bases de Datos Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios	6	6
•Programas de vigilancia, control , supresión y erradicación de enfermedades y	<u>Eficacia/Producto</u> 7 Porcentaje de predios con	(Número de predios con detección de plagas en el	S.I.	S.I.	N.C.	6.88 % (457.00/6645.00)*100	15.00 % (997.00/6645.00)*100	8.45 % (600.00/7104.00)*100	5%	Formularios/Fichas Informes de	7	7

plagas silvoagropecuarias de importancia económica. -Programa de vigilancia, control oficial, supresión y erradicación de plagas y enfermedades silvoagropecuarias.	detección de plaga Lobesia botrana respecto al total de predios en el área reglamentada Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	área reglamentada /Número total de predios en el área reglamentada) *100								Laboratorio <u>Base de Datos/Softwar</u> e Base de datos de prospecciones y revisión de trampas		
•Sistema cuarentenario para prevenir el ingreso de enfermedades y plagas silvoagropecuarias de importancia económica. -Programa de control fronterizo.	<u>Eficacia/Producto</u> 8 Porcentaje de compromisos derivados de Supervisiones realizadas a Controles Fronterizos ejecutados en el plazo acordado respecto al total identificado. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de compromisos derivados de Supervisiones realizadas a Controles Fronterizos ejecutados en el plazo acordado en año t/Número de compromisos derivados de Supervisiones a Controles Fronterizos identificados año t)*100	S.I.	S.I.	S.I.	59.65 % (34.00/57.00)*100	20.31 % (13.00/64.00)*100	66.67 % (20.00/30.00)*100	9%	<u>Formularios/Fichas</u> Programa de Supervisiones <u>Formularios/Fichas</u> Planilla de Supervisión <u>Formularios/Fichas</u> Planilla de seguimiento de Hallazgos	8	8
•Sistema cuarentenario para prevenir el ingreso de enfermedades y plagas silvoagropecuarias de importancia económica. -Sistema cuarentenario silvoagropecuario	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 9 Porcentaje de enfermedades de importancia zoonositaria ausentes en Chile respecto al total de enfermedades de importancia zoonositaria Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de enfermedades de importancia zoonositaria ausentes en Chile/N° total de enfermedades de importancia zoonositaria)*100	100.0 % (15.0/15.0)*100	100.0 % (16.0/16.0)*100	100.0 % (16.0/16.0)*100	100.0 % (16.0/16.0)*100	100.0 % (16.0/16.0)*100	100.0 % (16.0/16.0)*100	7%	<u>Reportes/Informes</u> Informe semestral OIE, Subdepto de Vigilancia Epidemiológica. <u>Base de Datos/Softwar</u> e Sistema de Seguimiento Institucional (Delfos).	9	9
•Programas de	<u>Eficacia/Resultado</u>	((N° de brotes	100.0 %	100.0 %	100.0 %	40.0 %	100.0 %	100.0 %	9%		10	10

<p>vigilancia, control , supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias de importancia económica. -Programa de vigilancia, control oficial, supresión y erradicación de plagas y enfermedades silvoagropecuarias.</p>	<p><u>Intermedio</u></p> <p>10 Porcentaje de eventos de Mosca de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>confirmados erradicados más N° de capturas simples eliminadas)/(N ° total de brotes confirmados más N° total de capturas simples))*100</p>	<p>(7.0/7.0)* 100</p>	<p>(14.0/14.0) *100</p>	<p>(11.0/11.0) *100</p>	<p>(2.0/5.0)*1 00</p>	<p>(7.0/7.0)*1 00</p>	<p>(6.0/6.0)* 100</p>		<p><u>Reportes/Infor mes</u> Informe de la oficina Sectorial que indica la fecha de la última captura.</p> <p><u>Reportes/Infor mes</u> Informe del J. Sector que da por terminadas las actividades de vigilancia.</p> <p><u>Reportes/Infor mes</u> Informe de laboratorio.</p>		
<p>•Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario. -Proyectos cofinanciados con el sector privado en apoyo a las áreas estratégicas del Servicio.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>11 Porcentaje de cofinanciamiento privado de los proyectos supervisados por subetapa aprobada del Programa Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario respecto al monto total de aportes de los proyectos aprobados por subetapa.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Monto total de aportes de privados aprobados por subetapa de proyectos./Mo nto total de aportes de los proyectos aprobados por subetapa.)*100</p>	<p>49.5 % (3689084 40.0/7445 97885.0)* 100</p> <p>H: 0.0 M: 0.0</p>	<p>49.0 % (5064586 03.0/1034 212975.0) *100</p> <p>H: 0.0 M: 0.0</p>	<p>48.1 % (7876605 67.0/1637 456209.0) *100</p> <p>H: 0.0 M: 0.0</p>	<p>48.8 % (43981195 8.0/900894 905.0)*100</p> <p>H: 0.0 (0.0/0.0)*1 00 M: 0.0 (0.0/0.0)*1 00</p>	<p>47.1 % (983417.0/ 2089156.0) *100</p> <p>H: 0.0 M: 0.0</p>	<p>49.5 % (1086805 052.0/219 5542421. 0)*100</p> <p>H: 0.0 (0.0/0.0)* 100 M: 0.0 (0.0/0.0)* 100</p>	<p>9%</p>	<p><u>Formularios/Fi chas</u> Actas de Comité de supervisión.</p> <p><u>Reportes/Infor mes</u> Informes Financieros.</p> <p><u>Formularios/Fi chas</u> Resoluciones aprobatorias de Etapas.</p>	<p>11</p>	<p>11</p>
<p>•Certificación oficial de productos silvoagropecuarios y animales . -Programa de certificación de animales, productos pecuarios e insumos de uso en</p>	<p><u>Eficacia/Resultado</u> <u>Intermedio</u></p> <p>12 Porcentaje de certificados zoosanitarios de exportación con falta por causa SAG detectados en</p>	<p>(N° de certificados zoosanitarios de exportación con falta por causa SAG detectados en países de</p>	<p>0.02 % (5.00/265 05.00)*10 0</p>	<p>0.02 % (4.00/247 48.00)*10 0</p>	<p>0.01 % (2.00/261 81.00)*10 0</p>	<p>0.16 % (20.00/123 78.00)*100</p>	<p>0.16 % (43.00/266 26.00)*100</p>	<p>0.16 % (43.00/26 801.00)*1 00</p>	<p>7%</p>	<p><u>Base de Datos/Softwar e</u> Programación (Sistema de seguimiento institucional, Delfos).</p>	<p>12</p>	<p>12</p>

animales destinados a la exportación.	países de destino en el año t respecto al total de certificados zoosanitarios de exportación emitidos en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	destino en el año t/N° Total de certificados zoosanitarios de exportación emitidos en el año t)*100								<u>Base de Datos/Software</u> Interfase WEB <u>Formularios/Fichas</u> Acta de rechazo <u>Reportes/Informes</u> Informe de país de destino <u>Formularios/Fichas</u> Copia certificado zoosanitario y certificado de destinación aduanera(CDA) <u>Formularios/Fichas</u> Copia del nuevo certificado		
•Programa de Gestión y Conservación de los Recursos Naturales Renovables. -Aplicación de normativa e instrumentos de gestión ambiental (SEIA, Riego y APL).	<u>Eficacia/Producto</u> 13 Porcentaje de Proyectos (Estudio de Impacto Ambiental/Declaración de Impacto Ambiental) del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de competencia del SAG evaluados por el Servicio respecto al N° de proyectos ingresados al SAG de su competencia Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de proyectos Estudio de Impacto Ambiental/Declaración de Impacto Ambiental) del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de competencia del SAG evaluados/N° de proyectos	96.3 % (722.0/750.0)*100	99.1 % (682.0/688.0)*100	99.7 % (610.0/612.0)*100	93.8 % (121.0/129.0)*100	97.0 % (540.0/557.0)*100	98.0 % (478.0/488.0)*100	9%	<u>Reportes/Informes</u> Oficios de respuesta a la Conama Regional correspondiente. <u>Base de Datos/Software</u> Sistema electrónico del E-SEIA en la página WEB de CONAMA.	13	13

		ingresados al SAG de su competencia)* 100								Reportes/Informes Informes de avances del Servicio.		
•Facilitar el acceso de productos silvoagropecuarios a los mercados de exportación.	<u>Eficacia/Producto</u> 14 Porcentaje de respuestas favorables a propuestas de solución oficial frente a los contenciosos respecto al total de respuestas a propuestas de Solución oficial Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de respuestas favorables a propuestas de solución oficial/Número total de respuestas a propuestas de Solución oficial.)*100	100.0 % (5.0/5.0)* 100	100.0 % (5.0/5.0)* 100	100.0 % (1.0/1.0)* 100	100.0 % (1.0/1.0)*1 00	100.0 % (5.0/5.0)*1 00	100.0 % (5.0/5.0)* 100	5%	Formularios/Fichas Sistema de seguimiento institucional (Delfos). Formularios/Fichas Planilla excel con detalle de cada contencioso.	14	14

Notas:

- Se considera el total de entidades que incumplieron la normativa en el año t-1 con acta denuncia y citación.
Se debe efectuar el seguimiento a lo menos del 90,08% de las fiscalizaciones de uso y comercio de plaguicidas y fertilizantes con observaciones en el año anterior.
Se consideran todas aquellas fiscalizaciones que generaron un Acta de Denuncia de Citación por no cumplimiento del Decreto Ley 3557 emitidas durante el año.
El período de fiscalización considera todo el año calendario (12 meses)
- Mataderos y CFA con denuncia : Corresponde aquellos establecimientos que durante el proceso de fiscalización se le ha detectado falta o no conformidades con respecto a la norma.

Reincidencia en la denuncia: Corresponde a la detección de la misma falta o no conformidad detectada en fiscalización anterior.
- El servicio es solicitado por la Contraparte Profesional , Contraparte Técnica o Contraparte .
Las solicitudes de servicio deben ser atendidas en el horario solicitado o acordado con la Contraparte Profesional, Contraparte Técnica o Contraparte, con un plazo de atraso de 30 minutos.
Programa Origen: Conjunto de actividades a desarrollar en plantas y puntos de salida, con la finalidad de obtener la certificación fitosanitaria de productos vegetales de exportación.
- Una denuncia, corresponde a un evento sanitario o una enfermedad que esta provocando problemas en una población, ya sea con manifestaciones clínicas de la enfermedad o muerte de animales. Esto se comunica directamente al Servicio a través de los médicos veterinarios sectoriales y ellos solicitan el diagnostico correspondiente al Laboratorio.El tiempo de respuesta de los análisis serológicos varían dependiendo de la técnica diagnostica utilizada y del numero de muestras recibidas. Se considera un tiempo promedio respuesta óptimo entre ocho y siete días.Los análisis serológicos corresponde a la determinación de anticuerpos que se producen frente a una enfermedad determinada. Para esto existen variadas pruebas, tanto de pruebas de screening, como confirmatorias. Normalmente cuando un animal se expone a un agente ya sea virus, bacteria o parásito su sistema inmune responde con anticuerpos. La respuesta inmune puede ser de tipo celular (linfocitos, macrófagos, etc) o bien humoral (inmunoglobulinas), esta ultima son las que se miden en las pruebas serológicas.Se contabilizan las muestras serológicas recibidas entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del año en cuestión y las analizadas en el Subdepartamento Laboratorio Pecuario en Lo Aguirre.

5 1.El Dispositivo de Identificación Individual Oficial (DIIO) se aplica a bovinos pertenecientes a establecimientos pecuarios con Rol único Pecuario (RUP). El DIIO una vez aplicado el DIIO al animal, éste debe permanecer con él durante toda su vida, independientemente del destino que tenga el animal. El DIIO no debe ser alterado, adulterado, copiado, falsificado, ni reutilizado; ya que el animal pierde la condición de trazable .

2.El indicador mide sólo los DIIO aplicados. No señala la cantidad de animales vivos con DIIO, ya que no se descuentan los animales con DIIO dados de baja por muerte.

3.El tener un incremento en la cantidad de bovinos identificados permite hacer un mejor seguimiento o trazabilidad de los animales durante todas las etapas de su vida, desde el nacimiento hasta su muerte, teniendo un registro de los lugares o establecimientos por los cuales se movieron, mejorando las garantías sobre la inocuidad y origen de productos pecuarios de exportación y constituyéndose en una herramienta de apoyo a los programas oficiales de control y erradicación de enfermedades.

4.Junto con la aplicación de un DIIO a un animal, se registra la siguiente información relevante: fecha de aplicación, marca del DIIO, RUP del establecimiento, sexo, raza, fecha nacimiento y nombre del Veterinario Acreditado que realizó la verificación.

5. Dentro de los establecimientos donde es obligatorio aplicar DIIO a los bovinos, están: a) Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) bovino nivel A, b) Animales que forman parte de predios bajo programas de control y erradicación de enfermedades (por ejemplo brucelosis y tuberculosis), c) Bovinos de predios que usan campos de pastoreo cordillerano (veranadas) y predios limítrofes . 6. Respecto del financiamiento de la compra y aplicación de DIIO, en términos generales es de responsabilidad de los productores, aunque en un bajo porcentaje existe apoyo del SAG para pequeños productores bajo programas sanitarios y pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina.

6 El Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios tiene por objeto recuperar terrenos que no pueden ser utilizados eficientemente de modo sustentable en la producción agrícola debido a que presentan carencia de fósforo, exceso de acidez, niveles de erosión, deterioro en la cubierta vegetal u otras limitaciones físicas, químicas o estructurales.

Entrega una bonificación estatal que varía entre el 50% y el 80% de los costos netos asociados a los insumos, labores y asesorías técnicas requeridas para la recuperación de los suelos, lo cual se adjudica mediante concursos públicos, los que son administrados descentralizadamente en cada región por los directores regionales del SAG, asesorados por un comité técnico.

Los Servicios y Labores que cubre la bonificación son los siguientes:

- La proporción que corresponda de los costos de las prácticas o labores susceptibles de bonificación y que hayan sido incluidas en el plan de manejo respectivo.
- El costo de los servicios de apoyo técnico requeridos para la elaboración del plan de manejo.
- El costo de los análisis de suelos para el caso de los programas de fertilización fosfatada, enmiendas calcáreas y praderas

La bonificación estatal está disponible para los siguientes programas: Programa de fertilización fosfatada, Programa de enmiendas calcáreas, Programa Praderas, Programa de conservación de suelos, Programa de rehabilitación de suelos y Programa de rotación de cultivos.

7 La detección de la plaga en Chile se basa en dos componentes, el manejo de trampas específicas de feromona sexual y las prospecciones visuales, y su objetivo es definir la distribución del insecto en el país y ser una herramienta para la evaluación de los resultados de las medidas de control adoptadas por el Programa Control Oficial Lobesia botrana.

El Sistema Nacional de Trampas opera principalmente entre la Región de Atacama a la de la Araucanía, con una red de alrededor de 24.000 trampas instaladas la temporada 2009/2010, en las plantas de vid ubicadas en huertos comerciales de esta especie, además de las vides de los patios de las casas, así como en puntos críticos como plantas vinificadoras que reciben uva, emparadoras de uva de mesa, etc. A partir del 1° de mayo y debido a que la polilla del racimo comienza su periodo de hibernación como pupa bajo la corteza, comienza un retiro temporal de las trampas para dejar un número cercano al 10 - 15% de las instaladas originalmente.

Prospecciones visuales se realizan durante todo el año y su objetivo es buscar en las plantas de vid la presencia de estados inmaduros de la plaga (huevos, larvas, pupas). Se utiliza para determinar la presencia de la plaga en los predios de vid y verificar las medidas de control adoptadas por estos.

8 La planificación o programa de supervisiones realizadas por el nivel central considera los siguientes criterios de selección:

- El adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad.
- Controles fronterizos que representen mayor riesgo de ingreso de plagas o enfermedades producto del volumen de personas que ingresan al país.
- Este riesgo también puede estar asociado al tipo de producto que se intercepte en el control fronterizo, la procedencia de los productos, factores culturales o religiosos que puedan incidir, o también factores geográficos que afectan la dinámica del control.
- El tipo de control fronterizo, es decir, se prioriza aquellos que tienen funcionamiento permanente, ya sean terrestres, marítimos o aéreos.
- Existen situaciones puntuales o estacionales que es factible relevar en la planificación y por ende enfocar recursos hacia determinados controles.

9 Las enfermedades animales de importancia zoonosaria, son todas aquellas que han sido declaradas de denuncia obligatoria y son objeto de medidas sanitarias en el país. Está hoy conformado por todas las enfermedades que son de notificación internacional a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), mas otras endémicas en el país que; si bien no son de notificación internacional, han sido históricamente incluidas en el listado, por el daño o pérdidas físicas que producen a las explotaciones pecuarias.

El listado contiene 113 enfermedades, el cual se divide en dos partes para efectos de presentación: La primera parte está conformada por todas las enfermedades que son notificables a la OIE, incluyendo el número del decreto y año de emisión, mientras que la segunda parte, está conformada por enfermedades animales no notificables a la OIE, pero que están presentes al país y son objeto de denuncia obligatoria y aplicación de medidas sanitarias

No obstante, esta definición de enfermedades de importancia zoonositaria, en el documento, "Política De Prevención de Introducción de Enfermedades a través de Importaciones Pecuarias" elaborado por el Sub-departamento de Defensa Pecuaria de la División de Protección Pecuaria, en el año 2003, se definió un conjunto de enfermedades denominadas prioritarias, debido a que ellas son consideradas por Chile, en las evaluaciones de las condiciones sanitarias de los países que desean exportar productos de origen animal.

Este listado fue conformado por 13 enfermedades de la antigua lista A de enfermedades notificables a la Organización Mundial de Sanidad Animal, a la cual se agregaron, 3 enfermedades de la antigua lista B, a saber: la Encefalopatía Espongiforme Bovina, Scrapie y Enfermedad de Aujeszky, totalizando 16 enfermedades.

La 16 enfermedades de importancia económica son las siguientes: fiebre aftosa, enfermedad vesicular del cerdo, peste bovina, peste de los pequeños rumiantes, perineumonía contagiosa bovina, fiebre del valle del rift, lengua azul, viruela ovina y caprina, peste equina, peste porcina clásica, peste porcina africana, influenza aviar altamente patógena, new castle velogénico viscerotrópico, scrapie y aujesky.

10 - Evento: son los brotes confirmados y las capturas simples.

- Brote confirmado: es una población (más de un ejemplar) aislada de una plaga detectada recientemente y la cual se espera sobreviva en el futuro inmediato y, cuya identificación ha sido confirmada por el Laboratorio Oficial.

- Captura simple: captura de sólo un ejemplar macho o una hembra no inseminada.

- Brote confirmado erradicado: Se entenderá como brote confirmado erradicado, cuando el nivel poblacional del insecto es reducido a cero y esto se mantiene durante un ciclo vital teórico medido en días grados. Como "Declaración Oficial de la Erradicación", se entenderá cuando se acumulen tres ciclos vitales del insecto, definidos mediante días grados, sin capturas del mismo?.

- Captura simple eliminada: cuando finalicen oficialmente las actividades de vigilancia generadas por la captura simple.

11 a. El indicador mide cofinanciamiento, es decir el aporte privado real respecto al costo total de los proyectos, en forma agregada. Se obtiene la información de cada sub etapa aprobada por la supervisión. Sub etapa equivale a semestre o trimestre de cada etapa anual.

b. La supervisión se realiza mediante un comité que emite un acta con la información relevante y que es el medio de verificación para este indicador.

c. Los proyectos supervisados por subetapa son aquellos aprobados (por el Comité de supervisión a través de un Acta) y a los cuales se les realiza la supervisión por cada subetapa (trimestre o semestre) durante el año respectivo.

d. Los montos de los aportes realizados en cada proyecto, se contabilizan una vez que se ha realizado la supervisión y son informados en el mes siguiente del año presupuestario vigente, considerándose el total de los aportes como ejecutados y aprobados.

12 El denominador de este indicador puede variar, debido a que el N° de certificados puede verse influenciado por el cierre de algún mercado o por variables económicas como el precio del dólar, que disminuya el interés por exportar a determinados mercados .

Certificados zoonositarios con falta por causa SAG : Corresponde al número de certificados zoonositarios de exportación que fueron rechazados debido a que están mal emitidos o contienen un error en la información, atribuible al SAG y cuyo contenedor es devuelto y el producto es reingresado al país (también se incluyen los Certificados Zoonositarios rechazados cuya mercadería es destruida por la autoridad sanitaria competente en el país de destino y se realiza la notificación de la situación al Servicio), más el número de certificados zoonositarios de exportación que han sido re-certificados durante el mes que se informa, los cuales anulan y reemplazan Certificado Zoonositario de Exportación anterior, cambiando su número y fecha debido a causa SAG, entendida ésta como tal, cuando el embarque es retenido por la autoridad sanitaria del país de destino debido a errores en la certificación por parte del médico veterinario que emite el CZE, en cuyo caso debe indicar la modificación del CZE.

El numerador considera los certificados zoonositarios rechazados y recertificados por causas atribuibles al SAG , las que corresponden a errores en la certificación por parte del Médico Veterinario que emite el Certificado Zoonositario de Exportación; tales como: 1. Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud) 2. Certificado Zoonositario de Exportación o sus anexos incompletos. 3. Formato inadecuado del Certificado Zoonositario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto). 4. Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a la normativa a certificar (ejemplo: errores de etiquetado, falta de concordancia entre el Certificado Zoonositario de Exportación y la carga, errores de información con relación al sello). 5. Incumplimiento de los procedimientos vigentes (P-PP-IT-001" Procedimiento certificación de productos pecuarios de exportación para consumo humano") e instructivos respectivos (I-PP-IT-001" Instructivo Inspección de certificación de productos pecuarios de exportación para consumo humano").

13 Este indicador se refiere a los proyectos de competencia del SAG que son sometidos al Sistema de evaluación de Impacto ambiental (SEIA) como un Estudio (EIA) o Declaración (DIA) de impacto ambiental y que Conama solicita su pronunciamiento al SAG.

El SAG, como uno de los organismos del Estado que tiene competencia ambiental, tiene la obligatoriedad de participar en la calificación ambiental de los proyectos que requieran del otorgamiento de algún permiso ambiental sectorial de su competencia, y su participación es facultativa para los proyectos que están asociados a otras normativas y atribuciones ambientales de su competencia.

Se consideran los proyectos ingresados al SAG, cuyo plazo para emitir el Informe técnico se encuentra dentro del año calendario ; es decir, el ingreso del proyecto y la evaluación del mismo se registran en el mismo año (no existiendo proyectos de "arrastre").

Se excluyen los proyectos ingresados al SAG que no son de su competencia (proyectos de transporte de sustancias peligrosas que no estén sujetos al cumplimiento de algún permiso ambiental sectorial de competencia del SAG).

14 Contencioso: Se denomina a la situación producida por el impedimento o demora indebida, para permitir el ingreso de un producto determinado a un mercado, aparentemente sin justificación científica. Negociaciones Internacionales elabora una propuesta de Solución Oficial, la cual es coordinada con las divisiones del SAG correspondientes que es remitida a la contraparte, para lo cual se espera recibir una respuesta, la que puede ser favorable o no para los intereses del SAG. El indicador busca medir el seguimiento de estas situaciones que se reciben durante el curso de un año calendario. Se expresa en un porcentaje de respuestas a propuestas despachadas, y debido a que la génesis de estas situaciones obedecen a factores externos al SAG, y entendiendo son de alta complejidad, y de naturaleza variable (pudiendo aumentar o disminuir) se fijó en primera instancia un valor de 5 como universo total.

El plazo de respuesta se mide a partir de la fecha en que se envió la propuesta de solución a la contraparte fito y zoonosanitaria y la fecha de recepción en el Servicio de la respuesta dada por la contraparte. En caso que el tiempo de respuesta de las organizaciones sanitarias a la propuesta que emite el SAG sea mayor al estimado, las respuestas no se consideraran como válidas. Por lo expuesto, el Servicio debe realizar seguimiento continuo al cumplimiento de este indicador y a la emisión de la respuesta que se espera de la contraparte fito y zoonosanitaria, ya que es un factor externo que afecta el cumplimiento de la meta.

Se supone que los conflictos se producen con países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC), por lo que se tiene ese Marco con los principios inherentes al mismo. Es decir, el plazo para obtener la respuesta a la propuesta de solución oficial, es válido cuando se trate de países miembros de la OMC.

En los casos en que una respuesta no sea favorable ,producto de factores externos y no manejables por el Servicio , la Dirección del SAG realizará el envío de documentos formales a la DIPRES , en los que se detallarán y fundamentarán los factores que influyeron en la respuesta no favorable.

Supuesto Meta:

1 El período de fiscalización deberá abarcar todo el año calendario (12 meses) .

Se considera un supuesto que no es control del SAG que el agricultor

venda o transfiera la propiedad lo cual implicaría que el infractor no fuese ubicado.

La Legislación vigente se mantiene sin modificaciones.

2 1.- Que no existan cambios en la regulación fiscalizada. 2.- Que no existan cambios en la estrategia de fiscalización o sanción del SAG en la fiscalización de esta regulación. 3.- Que no existan restricciones de abastecimiento de carnes por cambios en las condiciones de aislamiento. 4.- Que los establecimientos fiscalizados bajo este indicador no esten con delegación de la inspección veterinaria desde el MINSAL al SAG.

3 La meta está construida sobre la base que los recursos asignados en el año 2010 serán los mismos asignados en el 2011 y se trabajará con la misma cantidad de personas.

La estimación del numero de solicitudes recibidas puede no coincidir con los datos reales del proximo año ya que dependen de actividad actividades de terceros. Además esta programación supone que el nivel de la actividad exportadora se mantendrá durante el año 2011, a pesar de los factores que están presionando negativamente como la recesión

internacional, la mayor producción de países competidores, la baja de precios en algunas especies, entre otras. La mantención de un tipo de cambio bajo afectaría la rentabilidad de los rubros de exportación, haciendo disminuir las solicitudes de inspección.

4 1.-Solamente se contabilizan las muestras serológicas en buen estado. 2.-Solamente se contabilizan las muestras tomadas por funcionarios SAG en terreno y que son analizadas en el Subdepartamento Laboratorio Pecuario (Lo Aguirre). 3.-Solamente se contabilizan las muestras analizadas para definir la emergencia, se excluyen las muestras de monitoreo, cuarentenas, exportación e importación

5 Retiro de productores de PABCO A bovino, por razones comerciales. Condiciones climáticas desfavorables que causen alta mortalidad animales.

Que los productores ganaderos decidan cambiar de rubro, desde ganaderío a otros de mayor rentabilidad: frutal, forestal, etc.

Desarrollo de proyectos nacionales y/o regionales que contemplen la aplicación masiva de DIIO a los bovinos.

Aparición de eventos o emergencias de sanidad animal o inocuid

6 No existen modificaciones al reglamento del Programa, ni cambios de política referidas a la orientación del Programa, a las actividades susceptibles de bonificación, ni en la proporción de asignación de recursos a regiones, Existen recursos financieros suficientes, su asignación es oportuna y estos son no inferiores a \$ 11.000.000.000, Las preferencias de postulación de los usuarios serán consistentes a las relaciones porcentuales de los distintos subprogramas estimadas para la temporada 2011 (base monto bonificado). La bonificación promedio por usuario será cercana al 70% del valor de las prácticas postuladas, consignadas en la Tabla Anual de Costos, vigente al momento de la postulación. Las metas proyectadas para el indicador al 31 de diciembre de 2010 son cumplidas, Existen interesados y suelos susceptibles de recuperación, Se dan factores climáticos favorables a los fines del Programa, Los valores consignados en la Tabla Anual de Costos no cambiarán más de 6% del valor nominal t.c.

7 El PCOLB(Programa Oficial de Lobesia botrana) se mantiene en su actual estructura presupuestaria y operativa, como programa nacional, y que se cumplan las estrategias de trabajo definidas originalmente en el programa. Otra situación que puede afectar el cumplimiento de las metas definidas, es que se produzca una crisis en la agricultura y los productores, por razones económicas, no puedan financiar los tratamientos de control exigidos por el PCOLB. Respecto al aumento de los predios en el área reglamentada, de 6.645 a 7.104 predios, este se debe a que 107 predios nuevos positivos se ubicaron en el límite interno del área reglamentada original, por lo que esta se amplió a partir de las nuevas detecciones y se agregaron nuevos predios; de igual de manera se aumentó el área reglamentada y la cantidad de predios, a partir de 6 predios nuevos positivos localizados fuera de la misma.

8 La gestión asociada al cumplimiento de la acción identificada sea exclusivamente de responsabilidad del SAG y que por ende no involucre a otras entidades. Existan recursos disponibles para la implementación de los compromisos en el caso de que éstas involucren costos. Este punto considera el caso de que se presenten disminuciones en el presupuesto por razones extraordinarias, que impidan finalmente el cumplimiento.

Los compromisos considerados en el indicador, corresponden a todas aquellas acciones cuya responsabilidad recae en la División de Asuntos Internacionales; y por tanto , no considera las acciones que son de responsabilidad regional.

9 El sistema cuarentenario y de defensa pecuaria cuenta con la totalidad de los recursos necesarios tanto en calidad como cantidad así como posee la integridad necesaria, tanto territorial como funcional, para el cumplimiento de sus funciones. ? El sistema de vigilancia epidemiológica cuenta con la totalidad de los recursos necesarios tanto en calidad como cantidad así como posee la integridad, tanto territorial como funcional, necesaria para el cumplimiento de sus funciones. ? No son considerados aquellos que ocurren ingresos de la enfermedad por vías que no son técnicamente posibles de controlar tal como serían las migraciones de fauna silvestre. El ingreso de la enfermedad a la población animal del país no es atribuible a: actos de bioterrorismo, actos de guerra externa, actos de guerra interna, situaciones derivadas de estados de conmoción interior, situaciones derivadas de estados de emergencia y calamidad pública o el contagio directo desde seres humanos a animales. Se cumplen en su totalidad las directrices técnicas impartidas por la División de Protección Pecuaria aplicables en la inspección de pasajeros y medios de transporte realizadas en los controles fronterizos. Para Influenza Aviar Altamente Patógena se considera su presencia sólo si se encuentra presente en la población de aves de corral, según la definición entregada por la OIE, ya sea que ellas son mantenidas con fines comerciales o no.

10 Se han supuesto un total de 6 eventos de mosca de la fruta confirmados (2 brotes + 4 capturas simples). El supuesto de eventos de moscas de la fruta, está condicionado por variables externas al SAG, ya que puede haber una cantidad indeterminada de ingresos de ejemplares a través de fruta hospedera que es ingresada por contrabando a Chile, a través de pasos fronterizos no autorizados y por ende no pueden ser detectadas por el SAG.

11 Se mantiene la base de los proyectos vigentes a la fecha, es decir, no ingresa ningún proyecto adicional y no se elimina ninguno, siguiendo su curso normal hasta su término. Los proyectos considerados en esta proyección son los adjudicados desde el año 2006 hasta el año 2009, totalizando 30 proyectos vigentes, de los cuales 24 rendirían cuentas el año 2011.

12 1.- Que no existan cambios en los formatos de certificados por parte de los países de destino. 2.- Que exista un aumento del número de certificados de acuerdo a lo estimado para el 2011.

13 La meta se estima en base a los antecedentes históricos y bajo el supuesto que estos no sobrepasaran la capacidad de respuesta del SAG; es decir, que el número de proyectos a evaluar sea superior a la capacidad de los equipos de trabajo existentes en el Servicio. Sin embargo, la actividad económica regional y el cambio de legislación y/o institucionalidad vigente pueden influir en la cantidad de proyectos a evaluar.

14 Existen factores externos y no manejables que pueden afectar el cumplimiento de la meta y se caracterizan por poseer componentes comerciales o políticos, tales como: 1. Cambio de la contraparte histórica: las crisis asociadas a la inocuidad de los alimentos han llevado a muchos gobiernos a cambiar la contraparte del SAG hacia agencias de inocuidad generalmente dependientes de los Ministerios de Salud, lo que se traduce que el análisis incluye consideraciones más allá de lo estrictamente técnico, tales como la percepción de los consumidores. (Ej. Colombia, Panamá, Japón) 2. Cambio en la política agrícola respecto de otros países estableciendo proteccionismo por medio de regulaciones sin fundamento científico (Ej Panamá, México, EEUU) 3. La prevalencia en comercio de normas de calidad establecidas por el importador (norma privada) por sobre las internacionalmente aceptadas (normas públicas). 4. En los procesos de negociación se han priorizado factores comerciales por sobre los sanitarios

